

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA
NIT. 860.038.338-9**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 fueron auditados por mí, para los cuales expresé una opinión sin salvedades el 06 de marzo de 2026.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido de la gerencia las manifestaciones, los soportes contables, documentación soporte y demás información que he considerado necesaria en la evaluación del cumplimiento del artículo 364-5 del Estatuto Tributario por parte de la Fundación Saldarriaga Concha.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Fundación Saldarriaga Concha.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con registros contables y documentos soporte suministrados por la Fundación Saldarriaga Concha., la Entidad ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. La declaración de renta de la Fundación Saldarriaga Concha para el año gravable 2025 fue presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el 21 de mayo del 2026, de acuerdo con el formulario número 1117629517905.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co para obtener más información.



Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo e el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable, validación de los soportes y obtención de las manifestaciones que me ha suministrado la Compañía.

La presente certificación se expide a los seis (06) días del mes de junio de 2026, dirigida a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para propósitos de la actualización anual de la calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y del Decreto Único Reglamentario 2160 de 2016; y no podrá ser usado para otros fines.

DEISI MAYERLI
RINCON GOMEZ

Digitally signed by DEISI
MAYERLI RINCON GOMEZ
Date: 2026.06.05 15:24:10
-05'00'

Deisi Rincón Gómez

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 306102-T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.



Fundación
**Saldarriaga
Concha**



Bogotá 26 junio de 2026,

Señores:

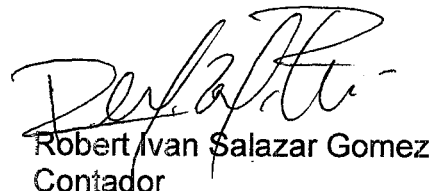
Deloitte & Touche SAS
La ciudad

Ref. Autorización solicitud de actualización del régimen tributario especial.

Soraya Montoya González identificada con cedula de ciudadanía N° 21.953.296 de El Retiro (Antioquia), actuando como representante legal y Robert Ivan Salazar Gómez identificado con cedula de ciudadanía N° 1.077.966.742 de Villeta (Cundinamarca), actuando como contador, de la Fundación Saldarriaga concha identificada con Nit 860.038.338-9, certificamos que la fundación cumple con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 364-5, artículo 19 y libro I título VI - Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.

Cordialmente,


Soraya Montoya Gonzalez
Representante Legal


Robert Ivan Salazar Gomez
Contador
159.189T

